

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GRUPO SOROLLA EDUCACIÓN  
(GSE) Y ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL CAMP DE MORVEDRE  
(ASECAM)**

**REUNIDOS**

De una parte, “Grupo Sorolla Educación” (en adelante “GSE”) marca comercial de la cooperativa valenciana con denominación social: MARTÍ SOROLLA, COOP. V., con CIF N°: F46171542 y domicilio social en C/ Eslida, 3, 46026 Valencia y en su nombre y representación D<sup>a</sup>. María Teresa Ramos Navarro, directora general de GSE.

Y de la otra, la “Asociación de Empresarios del Camp de Morvedre” (en adelante “ASECAM”), con CIF G-96960349, y con domicilio social en Av. Jerónimo Roure, 43 -1<sup>a</sup>-1<sup>a</sup> P.I. INGRUINSA DE SAGUNTO y código postal 46520, y en su nombre y representación D<sup>a</sup>. Cristina Plumed Pérez, con el cargo de presidenta de ASECAM,

**MANIFIESTAN**

  
**I.-** Que GSE es una cooperativa valenciana de trabajo asociado dedicada a la enseñanza y cuya misión es contribuir a mejorar el entorno en el que desarrolla su actividad, formando a sus estudiantes para que en el futuro estén preparados. La organización es titular de siete centros de enseñanza reglada, con más de 3.500 alumnos y alumnas: Colegio Martí Sorolla y Colegio Martí Sorolla II, Colegio Jardín y Enseñanzas Profesionales Sorolla en la ciudad de Valencia, La Devesa School en Carlet, La Devesa School en Elche y Julio Verne School en El Vedat de Torrent. Así como la Consultoría Educativa Global Learning dedicada a la formación y asesoramiento de empresas y profesionales.

  
**II.-** Que ASECAM, es una organización apolítica, sin ánimo de lucro, cuya finalidad principal es la de representar, gestionar y defender los intereses profesionales y empresariales de sus asociados, atendiendo sus necesidades de información, formación y asesoramiento, y que nace con una especial vocación de defensa de los intereses específicos y de representación de las empresas en ella encuadradas. ASECAM es una asociación con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

**III.-** Que las partes consideran conveniente fortalecer sus relaciones, a fin de potenciar la política de formación profesional y su aplicación en la comarca del Camp de Morvedre y hacer partícipe a los profesionales de las empresas asociadas a ASECAM en los cursos ofertados por EPS en condiciones preferentes, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Y a tal efecto, deciden suscribir este Convenio de Colaboración según las siguientes:

## CLAÚSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es colaborar para potenciar la política de formación profesional y su aplicación en la comarca del Camp de Morvedre, así como facilitar el acceso a los asociados de ASECAM a la oferta formativa dirigida a profesionales y empresas que ofrece GSE en los términos preferentes que se desarrollan en este Convenio.

### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin excluir otras posibles áreas de colaboración, ambas partes reconocen como ámbitos comunes el desarrollo y la formación de profesionales. Por ello se comprometen a:

- I. Informarse puntualmente de los eventos organizados por ambas instituciones y que estén dirigidos a apoyar el desarrollo de los profesionales y las empresas; para ello, ASECAM contará con un representante en el Consejo Asesor Empresarial de Enseñanzas Profesionales Sorolla.
- II. GSE proporcionará a ASECAM información de su oferta formativa dirigida a profesionales y empresas. ASECAM, previa notificación a GSE, se compromete a dar difusión entre sus asociados, con los medios que considere oportunos, aquellos cursos y propuestas formativas alineados con el ámbito y objetivos formativos determinados por la junta directiva, respetando en todo caso, en dicha difusión, si procede, las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos de carácter personal y servicios de la información.
- III. GSE favorecerá a los asociados de ASECAM con un descuento en los cursos de formación continua en formato abierto y dirigidos a profesionales, tal y como se detalla en la cláusula tercera. La oferta formativa actual viene detallada en el Anexo I.
- IV. Promover y desarrollar actividades de formación continua de forma conjunta, que sean de interés para ambas partes, recogiendo los términos de cada actividad en un convenio separado.

### TERCERA.- DESCUENTO A FAVOR DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS A ASECAM

Los asociados de ASECAM que cumplan los requisitos de admisión de cada curso, tendrán derecho a un descuento del 10% (**diez por ciento**) del importe total de los citados cursos. La oferta formativa actual viene detallada en el Anexo I.

Este descuento no será acumulable a otros a los que los asociados puedan tener acceso.

El pago del importe, por parte del beneficiario, se realizará en las condiciones establecidas en cada curso, debiendo acreditar en todo caso su condición de asociado de ASECAM.

### CUARTA.- GRATUIDAD

El presente convenio de colaboración tiene carácter gratuito tanto para GSE como para ASECAM.

#### **QUINTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO**

Los responsables del seguimiento y cumplimiento del presente Convenio, con el compromiso de convocar, al menos, una reunión anual, serán: D<sup>a</sup>. Amparo Laliga Arribas, por parte de GSE, y D<sup>a</sup> Cristina Plumed Pérez, por parte de ASECAM.

#### **SEXTA.- ACCIONES ESPECÍFICAS NO PREVISTAS**

Si se produjese, de común acuerdo, la realización de alguna acción concreta no prevista en este documento, dicha opción será objeto de un acuerdo entre ambas partes en el que figurarán el objetivo de la colaboración, el plan de trabajo, los participantes y la financiación. Dichos acuerdos serán incorporados como anexos al presente Convenio.

#### **SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses desde el día de su firma. Transcurrido ese plazo, se entenderá prorrogado tácitamente por sucesivos periodos de doce (12) meses, salvo que en los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha en que finalice la vigencia del Convenio (o en su caso de la prórroga en curso) cualquiera de las Partes notifique a la otra su voluntad de no renovarlo.

#### **OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

En caso de incumplimiento por alguna de las partes, la otra parte se reserva el derecho de resolver el convenio.

#### **NOVENA.- DESACUERDOS Y CONFLICTOS**

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir a raíz del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en la ciudad de Valencia, a 25 de enero de 2023.

**POR GSE**

**Fdo.: D<sup>a</sup>. María Teresa Ramos Navarro**

**POR ASECAM**

**Fdo: D<sup>a</sup> Cristina Plumed Pérez**

## ANEXO I

La oferta formativa actual para profesionales de GSE está formada por ciclos formativos a distancia y con metodología online, certificados de profesionalidad, máster y programas especializados y cursos de formación complementaria en desarrollo de habilidades profesionales, en idiomas y en tecnologías de la información.

El objeto del presente acuerdo es el acceso de los asociados de ASECAM a través de condiciones preferentes a la oferta formativa de profesionales en formato “Abierto” de GSE de los programas que se especifican a continuación, tal y como se detalla en la cláusula 3ª del Convenio Marco.

Asimismo, toda esta oferta se puede adaptar a las necesidades concretas de las empresas por medio de un formato “a medida” y bonificable por la Fundae (consultar condiciones).

- Máster en Desarrollo y Aplicaciones Web, con tecnología Azure y Power Platform. Oficial de Microsoft. (MDAW).
- Diploma en Programación Web y fundamentos de Cloud Computing.
- Diploma Avanzado en Aplicaciones Web y Cloud Computing.
- Curso en Programación Web.
- Curso en Diseño y Administración de Bases de Datos.
- Curso de fundamentos de Cloud Computing, con tecnología Azure de Microsoft.
- Curso de Cloud Computing, con tecnología Azure. Oficial de Microsoft.
- Curso de Aplicaciones Web, con tecnología Power Platform. Oficial de Microsoft.
- Programa en Habilidades Profesionales (PHP).
- Curso en habilidades de Venta y Negociación.
- Curso en habilidades de Comunicación y Oratoria.
- Curso en Innovación: cómo innovar en productos y servicios pensando en el cliente con metodologías Design Thinking & Lean Startup.
- Curso en metodologías Ágiles.
- Curso en habilidades para la Gestión de Equipos y el Liderazgo.
- Curso Microsoft Office Specialist Word 2016/19 + (Pretest + Certificación).
- Curso Microsoft Office Specialist Excel 2016/19 + (Pretest + Certificación).